GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

DEKRA informa del nuevo Código de Accesibilidad en Cataluña

Comunicados | 22/02/2024 | 00:00

El 30 de noviembre de 2023 marcó un hito significativo para Cataluña con la publicación del nuevo Código de Accesibilidad, que entrará en vigor el 1 de marzo de 2024

/COMUNICAE/

El 30 de noviembre de 2023 marcó un hito significativo para Cataluña con la publicación del nuevo Código de Accesibilidad, que entrará en vigor el 1 de marzo de 2024

Este código representa un esfuerzo integral para mejorar las condiciones de accesibilidad en edificaciones, transporte, urbanismo, productos y servicios, abarcando tanto el ámbito público como el privado, y tanto en espacios ya existentes como en los de nueva creación.

El objetivo de este Código de Accesibilidad es desplegar la Ley 13/2014, del 30 de octubre, de Accesibilidad, adaptando el marco normativo catalán a las directrices de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y situando a Cataluña como referencia internacional, adecuando, armonizando e incorporando las directrices incluidas en la normativa básica estatal y europea.

Este nuevo Código se vertebra de la siguiente forma:

Mejora de las condiciones de accesibilidad de todo lo que se diseñe de nuevo.

Impulso de la transformación del entorno existente.

Incorporación de la accesibilidad cognitiva.

Tanto en el caso de nuevas edificaciones, como en la transformación de entornos existentes, la bondad de este nuevo código es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con discapacidad

o con dificultades para interactuar con el entorno, atendiendo al envejecimiento de la población. Para las infraestructuras ya existentes se han establecido períodos y directrices de adecuación para eliminar estas posibles barreras entre 1 y 3 años.

"Te animamos a comprender bien las disposiciones de este nuevo código, y por ello te recomendamos esta lectura".

Como novedad, se incluye la creación de un distintivo de calidad en accesibilidad como reconocimiento de los establecimientos, espacios y municipios. Este certificado se otorgará cuando las características de los edificios, productos o servicios que ofrecen superen determinadas condiciones de accesibilidad física, sensorial y cognitiva, más allá de las que el Código establece como obligatorias.

Con esta iniciativa, se quiere promover las buenas prácticas en este ámbito y poner en valor el esfuerzo de aquellas localidades y establecimientos comprometidos con la accesibilidad, que apuestan por generar espacios físicos y telemáticos para todos. Por otro lado, se están estudiando líneas de financiación para todas las partes interesadas, y minimizar así el impacto de las posibles adecuaciones de este nuevo código, más inclusivo.

¿Quién podrá llevar a cabo el control de estos nuevos requisitos?

Desde DEKRA, como entidad colaboradora de la Administración, velan por la correcta aplicación de las medidas establecidas en esta reglamentación a través de controles iniciales o periódicos de las actividades recreativas y de pública concurrencia y, en función de las directrices de la administración competente, cualquier otro tipo de actividad objeto de control.

Fuente Comunicae

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/comunicado/230314-dekra-informa-del-nuevo-codigo-de-accesibilidad-en-cataluna.htm